

VV.AA., *'Pastoreu les mies ovelles'. Miscel·lània d'homenatge al cardenal Lluís Martínez Sistach*, Ateneu Universitari Sant Pacià, Barcelona, 2015, 984 pp.

La Miscelánea en homenaje del Cardenal Martínez Sistach consiste en una recopilación de artículos científicos respecto de materias relacionadas con la trayectoria intelectual y la vida pastoral del Cardenal. La ha realizado justamente la editorial del Ateneo San Paciano, institución que el mismo Cardenal promovió su creación. De hecho, la misma aproximación al libro da una idea de la altura de la trayectoria intelectual y pastoral del Cardenal. Pero, más allá de una valoración, la miscelánea hace un estudio en profundidad de la aportación del Cardenal tanto a nivel científico como a nivel de pastor; sin olvidar también una semblanza personal. En este sentido toda una primera parte de la miscelánea contiene artículos al respecto.

En cuanto a la aportación en el ámbito del Derecho canónico y eclesiástico del Cardenal Martínez Sistach destacan dos ámbitos fundamentales. El primero es en referencia al Derecho asociativo dentro de la Iglesia. Tanto su tesis doctoral como las publicaciones al respecto suponen una profundización en este aspecto fundamental de la eclesialidad actual. La línea fundamental de su aportación científica en este tema es una profunda valoración de la libertad asociativa vivida como una riqueza fundamental en la Iglesia dentro del marco de la comunión eclesial.

La otra gran línea de la aportación científica del Cardenal ha sido al concepto de las relaciones Iglesia y Estado. Especialmente ha profundizado en el concepto de laicidad y libertad religiosa. En este sentido profundiza en la diferencia entre laicidad y laicismo, presentando la laicidad como algo positivo para la sociedad y para la Iglesia. De esta manera el régimen de laicidad permite a los fieles cristianos y a la Iglesia realizarse en su fe desde la libertad de conciencia y religiosa. Esta aceptación del régimen de laicidad como algo positivo se distingue de una consideración del laicismo como actitud beligerante contra la religión por considerarla negativa. El Cardenal sustenta esta distinción en el derecho y vocación del hombre de buscar la verdad. Desde esta comprensión de la laicidad como un fenómeno positivo tanto para la Iglesia como para la comunidad política se deriva la afirmación de cómo el cristianismo resulta esencial para la comprensión de Europa. El ejemplo más claro de esta afirmación lo sitúa en la declaración de derechos humanos. A este respecto el Cardenal reivindica como el cristianismo lleva a una extensión de su comprensión como derechos de la ciudadanía a la extensión a las personas que viven con nosotros. Además el cristianismo supone una base ética necesaria que fundamenta estos derechos más allá de la convención.

En cuanto a su actividad como pastor, previa al episcopado, en los distintos artículos y en su semblante vital se señala como alternó la pastoral judicial desde el tribunal eclesiástico de la Archidiócesis con otras áreas pastorales. Entre estas otras destacamos lo que se refiere a los consejos de la diócesis, la actividad parroquial, e incluso la de docente de religión. Además llevó una actividad intelectual y científica coetánea y acompañada a la misma. En este sentido, podemos decir que su actividad pastoral e intelectual se han retroalimentado y potenciado mutuamente.

En su episcopado, de todas sus acciones al frente de las Iglesias particulares que se le han ido encomendando, se destacan sus planes pastorales basados en el anuncio de la buena noticia del evangelio como centro de toda evangelización. En esta tarea evangelizadora se revaloriza la función del laicado haciendo conscientes que la tarea de evangelizar es una vocación y tarea de todos.

Otra gran línea pastoral desarrollada de manera activa por el Cardenal Martínez Sistach en su ministerio episcopal, que recoge el libro, es el de la doctrina social de la Iglesia. Esta línea la desarrolla tanto en sus documentos doctrinales, como en su actividad pastoral. En este sentido Antoni Babra destaca cómo para el Cardenal la doctrina social supone

tres acciones eclesiales en las que desarrollarla. En primer lugar doctrina social supone nueva evangelización. Es en este contexto de la nueva evangelización donde la doctrina social cobra una renovada dimensión a la hora de hacer llegar la buena noticia del evangelio a nuestros contemporáneos. También, para el Cardenal, la doctrina social supone promoción de la Justicia. Esta justicia se traduce en una intensa promoción de la acción caritativa y solidaria, pero también en un anuncio y testimonio para que entre los pueblos y las personas se den verdaderas condiciones de justicia. En el ámbito de la solidaridad caritativa se destaca como los últimos tiempos del episcopado del Cardenal Martínez Sistach al frente de la Archidiócesis de Barcelona fueron años marcados por una profunda crisis económica con raíces evidentes en la moral social. Frente a las mismas resultó visible y patente el gran esfuerzo y entrega de las entidades eclesiales de la diócesis destinada a esta función de la Iglesia. Pero también resultó evidente la actividad del Cardenal dedicada a la promoción de un cambio de criterios atendiendo a la doctrina social; ésta es la tercera acción eclesial en el ámbito de la doctrina social. Habría que entender bien que la doctrina social de la Iglesia no es una tercera vía, sino los criterios de justicia social y económica que se derivan de la antropología cristiana y de los derechos humanos que están en íntima conexión con la misma. La preocupación y la dedicación del Cardenal Martínez Sistach ha ido más allá de su labor como pastor al frente de la Iglesia de Barcelona, y prueba de esto ha sido la fundación que hoy continúa para ayuda de los jóvenes que no encuentran trabajo.

Tras los estudios de la trayectoria intelectual, doctrinal y pastoral del Cardenal Martínez Sistach se han pasado a desarrollar artículos específicos de las áreas de historia tanto de la Iglesia como del fenómeno religioso cristiano; destacaríamos por ejemplo “Pluralisme religiós i singularitat de la secularització a Espanya: el paper de l’Església Catòlica” ó “Un catalanisme pastoral: el Cardenal Vidal i Barraquer durant la dictadura de Primo de Rivera (1923 – 1930)”. Posteriormente se tratan varios artículos relativos a las sagradas escrituras de los que destacamos la aproximación biográfica a la Madre de Jesús en los relatos evangélicos de la Infancia que hace Puig i Tarrech. Tras estos se inician toda una parte de contenido teológico. Este apartado lo iniciaría el artículo de Matabosch titulado “Ecojusticia i Ecumenisme” que trata la temática de Justicia, paz y ecología desde una teología ecuménica abordando los distintos documentos cristianos - ecuménicos al respecto. En este apartado se estudian otras temáticas tan interesantes como el legado del beato Pablo VI en el papa Francisco desarrollado por Planellas. Por último termina un estudio de Rovira Belloso sobre la cuestión trinitaria económica e inmanente y su relación. A continuación se desarrolla la temática litúrgica y pastoral mediante 4 artículos de los cuales inicia el de Mons. Taltavull titulado “Per una pastoral que ofereix amistat”. En este artículo se desarrollan temas tan actuales como una pastoral de proximidad que ofrece amistad, y más que amistad acogimiento y caridad, como expresión del rostro misericordioso de Cristo. Esta pastoral de proximidad se ha de hacer también en una pastoral de salida a las periferias sociales y existenciales, nos recuerda Mons. Taltavull.

Por último la parte más abundante es la destinada al Derecho Canónico. En la misma se abordan diferentes ramas del derecho canónico. La abre Bueno con el artículo “Paradoxes contemporànies sobre el matrimoni canònic: sacrament, fe i amor”. En este artículo realiza una reflexión respecto la relación fe – sacramento y el amor en el matrimonio canónico. Además de una reflexión legislativa y de principios, Bueno lleva la reflexión al ámbito práctico sacando toda una serie de conclusiones. Entre estas conclusiones destacamos la recomendación de que aquel que estuviere a cargo de la justicia eclesiástica también tenga titulación civil. En este mismo sentido también concluye que además de una formación teológica y canónica, los fieles que sean vicarios judiciales, jueces o defensores del vínculo deberían de contar con una habilitación a nivel práctico. A este artículo le sucede otro de temática mixta entre la teología y el derecho como es “La familia

y el matrimonio en la esperanza de la Iglesia” realizado por Serrano. Destaca también el artículo de Díaz Moreno respecto de una temática tan actual como es hacer una lectura jurídico – canónica del Sínodo de las familias de 2014. Otro artículo que nos parece especialmente destacable es el que ha llevado a cabo Belloch. Se trata de una reflexión del papel que puede jugar la costumbre en la evolución de los ordenamientos jurídicos, especialmente del canónico. En el mismo se presenta la costumbre como un posible medio de adaptación a las nuevas realidades sociales y para afrontar los nuevos retos que traen consigo. También cabe hacer una mención especial del artículo de Gay en el que realiza un análisis crítico de la historia de las relaciones entre la Iglesia y el estado en la era contemporánea. En la misma concluye con una visión posibilista del régimen de separación entre el Estado y la Iglesia como medio para alcanzar la libertad y credibilidad para poder realizar su Mensaje Evangélico. Por su parte el Cardenal Cocalpalmerio realiza un artículo sobre el tema de la persona humana y el derecho a la paz en la exhortación apostólica “*Evangelii Gaudium*” del Papa Francisco. En este mismo sentido también destacamos el estudio crítico que hace Otaduy al motu proprio “*Intima Ecclesiae Natura*”.

En definitiva nos encontramos una miscelánea de estudios en temáticas relacionadas con las líneas pastorales y científicas del Cardenal Martínez Sistach. Estudios que, siguiendo la misma línea que la trayectoria intelectual del Cardenal, tienen un carácter profundamente reflexivo, analítico, ponderado y realista. Pero también suponen una gran riqueza de puntos de vista, y abordan las situaciones más actuales y novedosas desde las raíces del Evangelio y la doctrina de la Iglesia. Estas serían pues las características que hacen tan armoniosa e interesante la obra contenida en este libro homenaje. Especialmente responderían a una necesidad de profundizar mediante la lógica en la verdad última de las distintas realidades. Esta última característica lo hace especialmente interesante en una época donde la posmodernidad supone una crisis de la lógica y de la preocupación por la verdad como meta irrenunciable en el discurso intelectual para el cristiano y para todo ser humano. Por ello entendemos que se trata de una obra de gran interés en las ciencias eclesíásticas y jurídicas.

Vicente Benedito Morant

D) LA POLÍTICA Y LOS FENÓMENOS RELIGIOSOS

AYUSO, Miguel, *La inteligencia de la política. Un primer homenaje hispánico a Danilo Castellano, Itinerarios, Madrid, 2015, 293 pp.*

Haciendo uso a modo de introducción de lo que se recoge en la solapa del libro muy sintéticamente: “El profesor Danilo Castellano, Catedrático de Filosofía de la Política en la Universidad de Udine, es una de las autoridades más reputadas en nuestros días de la escuela de derecho natural clásico, que cultiva de manera tan original como incisiva, y de la tradición católica, en particular política, que defiende con singular vigor y rigor. Ligado desde hace un cuarto de siglo al mundo hispánico, el presente volumen constituye un primer homenaje de la revista *Verbo*, de la que es colaborador regular e imprescindible, y del Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II, cuyo Centro de Estudios Políticos dirige. El hilo conductor de los estudios reunidos, y que obedecen a una rigurosa concepción, lo constituyen los grandes temas de su quehacer intelectual, examinados con amplitud y profundidad”.

El profesor Danilo Castellano está fuertemente vinculado a España, ya que forma parte de las Reales Academias de Ciencias Morales y Políticas y de Jurisprudencia y Legislación.